## MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

## **SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

ACUI/ Termino por renuncia C.I. 6104-2014 I.T. 653-2017



DA TERMINO A PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE CONCESION DE ACUICULTURA QUE INDICA.

VALPARAISO, 3 0 AGO. 2017

R. FX. N° 2864

VISTO: El Informe Técnico (D.Ac.) Nº 653 de fecha 07 de julio de 2017, de la División de Acuicultura de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.300, Nº 19.880, Nº 20.091, Nº 20.434, Nº 20.583, Nº 20.597, Nº 20.657 y Nº 20.825; los D.S. Nº 550 de 1992, Nº 290 de 1993, Nº 499 y Nº 604, ambos de 1994, Nº 257, Nº 319 y Nº 320, de 2001, Nº 165 de 2002, Nº 67 y Nº 164, ambos de 2003, Nº 43 de 2005, Nº 50 de 2006, Nº 202 de 2010, Nº 129 de 2013 y Nº 171 de 2014, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. Nº 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los antecedentes presentados ante esta Subsecretaría y conforme a lo señalado mediante Informe Técnico, de la División de Acuicultura, de esta Subsecretaría, citado en VISTO, consta la renuncia presentada por los titulares a las solicitudes de modificación de concesiones de acuicultura, por lo que corresponde poner término a la tramitación de las mismas.

## RESUELVO:

1.- Dése término a la tramitación de las solicitudes de modificación de concesiones de acuicultura que a continuación se indican, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, al Informe Técnico citado en Visto y conforme con lo dispuesto en los artículos 40 inciso 1º y 42, ambos de la Ley Nº 19.880:

 Solicitud N° 214111011, presentada por Invermar S.A., R.U.T. N° 79.797.990-2, código de centro N° 110662, con domicilio en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, Torre Costanera, oficina N° 1602, Puerto Montt, consta la renuncia mediante carta de fecha 19 de junio de 2017, C.I. SUBPESCA N° 6899 de 2017.

- 2) Solicitud Nº 214111027, presentada por Invermar S.A., R.U.T. Nº 79.797.990-2, código de centro Nº 110662, con domicilio en Avenida Juan Soler Manfredini Nº 41, Torre Costanera, oficina Nº 1602, Puerto Montt, consta la renuncia mediante carta de fecha 19 de junio de 2017, C.I. SUBPESCA Nº 6899 de 2017.
- 3) Solicitud N° 213103049, presentada por Invermar S.A., R.U.T. N° 79.797.990-2, código de centro N° 102956, con domicilio en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, Torre Costanera, oficina N° 1602, Puerto Montt, consta la renuncia mediante carta de fecha 19 de junio de 2017, C.I. SUBPESCA N° 6894 de 2017.
- 4) Solicitud Nº 206103397, presentada por Invermar S.A., R.U.T. Nº 79.797.990-2, código de centro Nº 102956, con domicilio en Avenida Juan Soler Manfredini Nº 41, Torre Costanera, oficina Nº 1602, Puerto Montt, consta la renuncia mediante carta de fecha 19 de junio de 2017, C.I. SUBPESCA Nº 6894 de 2017.
- 5) Solicitud N° 215111022, presentada por Invermar S.A., R.U.T. N° 79.797.990-2, código de centro N° 110802, con domicilio en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, Torre Costanera, oficina N° 1602, Puerto Montt, consta la renuncia mediante carta de fecha 19 de junio de 2017, C.I. SUBPESCA N° 6908 de 2017.

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaria y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.-Transcríbase copia de la presente Resolución a sus titulares y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Asimismo la presente resolución deberá ser archivada con todos sus antecedentes y publicada íntegramente en la página web de esta Subsecretaría.

ANŌTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLĪQUESE INTEGRAMENTE EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARĨA Y ARCHĪVESE.

**VO BERAZALUĆE MATURANA** ecretario de Pesca y Acuicultura

CSB/FUM/ton

ONISION TURIDICA CUIC